



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ANEXO N° 01

DECLARACIÓN JURADA

Yo, identificada/o con D.N.I./C.E. N° y domiciliada/o en Distrito de-Provincia de Departamento de con relación a la **Renovación de Contratación** por servicios personales, convocado por la UGEL Huancayo; declaro lo siguiente:

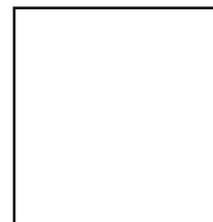
- Tener habilitados mis derechos civiles y laborales
➤ No registrar antecedentes penales, policiales ni judiciales.
➤ No tener conflicto de interés con la Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo, a que se refiere la Ley N° 27588 ...
➤ No poseer vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad ...
➤ No estar impedida/o de contratar con el Estado.
➤ No estar inscrita/o en el "Registro de Deudores Alimentarios Morosos" ...
➤ No estar inscrito en el Registro Nacional de Sanciones de Servidores Civiles.
➤ No estar incurso en la prohibición constitucional de percibir simultáneamente doble remuneración ...
➤ Que la información consignada en el currículum vitae y demás documentos que adjunto, son verdaderos, comprometiéndome a presentar los documentos originales que acrediten la información, en caso que resulte seleccionada/o.

En tal sentido, firmo la presente declaración acogiéndome a la presunción de veracidad previsto en el artículo IV, Numeral 1.7 y 51° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, expresando, asimismo, conocer las consecuencias de orden administrativo, civil y penal, en caso de falsedad de esta declaración, conforme lo regula el numeral 34.3 del artículo 34 de la citada norma.

Huancayo,..... de diciembre del 2022.

Firma:

D.N.I. N°



Huella Digital



PERÚ

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE JUNIN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUANCAYO



RENOVACIÓN DE CONTRATO DE TRABAJO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL DL. 276 – UGEL HUANCAYO

Por el presente documento se celebra el contrato por servicios personales, de una parte la , con domicilio en , representada para estos efectos por su representante legal Dr. Walter Raul Ore Ramos, identificado con DNI N° , a quien en adelante se denominará **EL EMPLEADOR** y de otra parte, el señor (a/ita)..... identificado (a) con D.N.I. N° , domiciliada en,..... , quien en adelante se denominará **EL SERVIDOR**; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.- En razón a la necesidad de contar con los servicios del personal administrativo para el año 2023, la **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUANCAYO**, requiere ampliar el contrato por servicios personales de **EL SERVIDOR**, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, para el desarrollo de las actividades correspondiente al cargo de..... con código de plaza N°

CLÁUSULA SEGUNDA.- Por el presente la..... , a través de la contrato los servicios de **EL SERVIDOR** del 01 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023, para que se desempeñe en el cargo de plaza con código NEXUS N°..... perteneciente a la IE , de la Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo, teniendo en cuenta sus necesidades y dentro de un marco de razonabilidad, podrá efectuar la variación de las condiciones pactadas al momento de la contratación, sin que ello signifique una modificación sustancial de las condiciones de trabajo.

CLÁUSULA TERCERA.- Las partes acuerdan la ampliación del contrato del **01 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023**, las mismas que serán señaladas en la Resolución que lo aprueba.

CLÁUSULA CUARTA. - Por el servicio contratado **EL SERVIDOR** seguirá percibiendo:
El monto único consolidado de la remuneración del personal administrativo del Decreto Legislativo N° 276, correspondiente al nivel remunerativo “E” del Grupo Ocupacional respectivo Además, se le otorgará el Incentivo Económico que corresponde a la plaza.

CLÁUSULA QUINTA. - La jornada laboral de **EL SERVIDOR** se regula conforme el Decreto Legislativo N° 800, que establece el horario de atención y jornada diaria en la Administración Pública.

CLÁUSULA SEXTA. - Son obligaciones de **EL SERVIDOR**:

- Cumplir con las normas y directivas vigentes de la UGEL/IE, según corresponda, que resulten aplicables a los servidores contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, sobre la base de la buena fe laboral.



PERÚ

MINISTERIO DE
EDUCACION

DIRECCIÓN REGIONAL DE
EDUCACIÓN DE JUNIN

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL HUANCAYO



- No divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del centro de trabajo, salvo autorización expresa de la UGEL/IE, según corresponda, la información
- proporcionada por estas para la prestación del servicio y, en general toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente contrato.
- Abstenerse de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atentar la imagen institucional de la DRELM/UGEL/IE, según corresponda, guardando absoluta confiabilidad.
- Otras propias del puesto o función a desempeñar.

CLÁUSULA SETIMA. - Son derechos de **EL SERVIDOR**:

- Percibir la remuneración mensual acordada en la cláusula cuarta del presente Contrato.
- Los demás derechos establecidos en la normativa vigente que resultase aplicable a los servidores contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276.

CLÁUSULA OCTAVA. - Las causales de conclusión de vínculo contractual se rigen por lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Ley N° 28175, Ley N° 29988, Ley N° 30794, Ley de Presupuesto del Año Fiscal correspondiente y normas conexas.

CLÁUSULA NOVENA. - La ampliación de la vigencia del contrato se aprueba mediante la resolución administrativa correspondiente, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y su Reglamento, a partir del cual surtirá efectos entre las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA. - Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUANCAYO**.

El presente contrato se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, que suscriben ambas partes en señal de conformidad y aceptación, en Huancayo a losdías del diciembre del 2023.

EL EMPLEADOR

EL SERVIDOR(A)